

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19823** *Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «F-FZ», para ser utilizado por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA».*

Accediendo a lo solicitado por María del Carmen Borra Pedrero, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA», con domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo, 4, y con código de identificación fiscal A-48265169.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 14 de octubre de 2011, se aprueben las modificaciones introducidas, en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «F-FZ», y sus anexos I (cuadro de amortización), II (otros compradores-prestatarios) y III, (cláusulas de indexación o revisión de las condiciones económicas), que fue aprobado para ser utilizado por «Finanzia Banco de Crédito, SAU», por Resolución de 24 de mayo de 2001 («BOE» de 12 de julio de 2001), y modificado por Resoluciones de 8 de abril de 2002 («BOE» de 23 de mayo de 2002), de 16 de julio de 2010 («BOE» de 10 de agosto de 2010). Esta Dirección General autorizó a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA», la utilización del mencionado modelo «F-FZ», por Resolución de 28 de julio de 2011 («BOE» de 19 de septiembre de 2011).

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador de Bienes Muebles Central I.

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la aprobación del modelo solicitado.

Dada la necesaria adaptación de los modelos oficiales de contratos de financiación a la Ley 16/2011 de 24 de junio, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «F-FZ», y sus anexos I (cuadro de amortización), II (otros compradores-prestatarios) y III, (cláusulas de indexación o revisión de las condiciones económicas), aprobado por Resolución de 24 de mayo de 2001 («BOE» de 12 de julio de 2001), y modificado por Resoluciones de 8 de abril de 2002 («BOE» de 23 de mayo de 2002), de 16 de julio de 2010 («BOE» de 10 de agosto de 2010), y de 28 de julio de 2011, («BOE» de 19 de septiembre de 2011), al estar adaptado a lo previsto en la Ley 16/2011 de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y las de las anteriormente mencionadas.

Madrid, 2 de diciembre de 2011.–La Directora General de los Registros y del Notariado, María Ángeles Alcalá Díaz.